Asunción, 17 de agosto de 2022
DOC Nº 694/22

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato PR/DL N° 1547/21, con la firma **PROSAL S.A.**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 14/2021, para la **"ADQUISICIÓN DE CAL AGRÍCOLA Y FERTILIZANTES QUÍMICOS GRANULADOS PARA PLANTA PETROPAR DE MAURICIO JOSÉ TROCHE", con ID N° 400.005**, AUTORIZADA por Resolución PR/DL N° 480/22, de fecha 10 de junio de 2022.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda N° 01 de fecha 10 de junio de 2022, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/DL Nº 1547/21 hasta el 10 de junio de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA:
El PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato N° 1547/21 suscrito en fecha 06 de diciembre de 2021, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

Se adjuntan, Nota Interna DJU50/332/2022 del 09 de junio de 2022, la Resolución PR/DL N° 480/22, la Adenda N° 1 de fecha 10 de junio de 2022, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones